

Cajamarca, 18 de Octubre del 2019

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, en su Décimo Segunda Sesión Ordinaria de fecha 06 de Diciembre del año 2019; **VISTO Y DEBATIDO** el punto N° 01 de la Agenda, correspondiente al Dictamen N° D000005-2019-GRC-COAJ, presentada por el Consejero Julio Franco Anchay Santa Cruz, con el voto unánime del Pleno, correspondiente, y;

CONSIDERANDO

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que *“los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”*;

El Gobierno Regional Cajamarca, en el trabajo continuo al servicio de la sociedad produce los denominados “Bienes Muebles por Causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”; bienes, que pueden ser donados a empresas que deben estar debidamente reconocidas; además los bienes (RAEE) deben estar en condición de “Baja” en los Registros Contables, y contenidos en la respectiva Resolución de la Dirección Regional de Administración; entre otros.

Los documentos más importantes detallados en el rubro “Antecedentes” como es la Resolución Administrativa Regional (Folios del 11 al 13); Informe Técnico (Folios del 38 al 50); e Informe Legal (Folios del 63 al 66); entre los más importantes; por lo cual, la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos opinan favorablemente por la aprobación de la donación en el Pleno del Consejo Regional:

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **acordó**:

PRIMERO: **APROBAR** la Donación de los “Bienes Muebles por Causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE” a la empresa ECOPERU RECYCLING SAC de acuerdo al detalle contenido en el Informe Técnico N° 02-2019-DRA-D.PAT.RAEE, de fecha 23 de Setiembre del 2019.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración, la ejecución del presente Acuerdo Regional, de acuerdo a la normativa vigente sobre Bienes Muebles Estatales.

TERCERO: **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe),

TERCERO: **ENCARGAR:** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Documento firmado digitalmente
ERNESTO VIGO SORIANO
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL